RESOLUCION Nº 384-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES.

Asunción, 17 MAY 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 17.266/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 10/11 convocada por la Institución para la ***"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado sus propuestas el **ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ y STRATEGOS Management Consulting Training.**, en fecha 12 de abril de 2011, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa y la Coordinación de Recursos Administrativos, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 44/2011 (B) elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa Nº 10/11 **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES"** al consultor **ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ** en por un monto total de G. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato.

Que la sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, la recomendación se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

DGAF/RES/CM

RESOLUCION Nº 384-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2011 CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 10/11, convocada por éste Ministerio para la ***"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS SUBNACIONALES"***, y en consecuencia adjudicar al consultor **ING. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ** por un monto total de G. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM